

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 03 DE MAYO DE 2017

En Lima, siendo el día 03 del mes de mayo del dos mil diecisiete, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154 Piso 18, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Frank Lizaraso Caparó, 1Dr. Ernesto Álvarez Calderón, Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor Secretario General Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el punto único.

1. APROBACIÓN DEL CUESTIONARIO A GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.

Oficio N° 050-2017-OAG-USMP de fecha 28 de abril de 2017, dirigido al señor Vicerrector Académico por el Jefe de la Oficina de Seguimiento al Graduado, mediante el cual propone el CUESTIONARIO A GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.

El Jefe de la Oficina de Seguimiento al Graduado informa que se ha revisado y modificado el cuestionario a graduados, desarrollado por el área de Calidad Educativa, la cual tiene como objetivo conocer la percepción de los graduados acerca de la calidad de la formación recibida, llegándose a estandarizar las preguntas aplicadas;
Es necesario aprobar el Cuestionario a Graduados de la Universidad de San Martín de Porres, el mismo que contribuirá a mejorar nuestra oferta formativa;

Se acordó: **APROBAR EL CUESTIONARIO A GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES, PROPUESTO POR LA OFICINA DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO, EL MISMO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA**

2. OFICIO N° 438-2017-FOE-USMP, DIRIGIDO AL SEÑOR RECTOR ACADÉMICO POR LA SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA FECHA DE MATRÍCULA PARA LOS ALUMNOS DEL INTERNADO III, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.

La Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería señala que un grupo de alumnos de la Escuela Profesional de Obstetricia iniciaran el Internado III en el mes de mayo del presente año, siendo necesario autorizar realicen previamente su matrícula, por tal motivo es necesario autorizar la programación de matrícula del 05 al 08 de mayo de 2017, a fin de seguir contando con las vacantes de sus Sedes Hospitalarias respectivas;

Se acordó: **AUTORIZAR LA MATRÍCULA PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, CORRESPONDIENTE AL INTERNADO III, PROGRAMADA DEL 05 AL 08 DE MAYO DE 2017, A FIN DE GARANTIZAR SU CONTINUACIÓN EN LAS SEDES CLÍNICAS.**

3. AUSPICIOS ACADÉMICOS PROPUESTOS POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

El señor Rector indica que uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata de la realización de cursos

- **Oficio N° 230-2017-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado por la Directora General del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, para el desarrollo del **"CURSO HANDS ON DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA EN GINECOLOGÍA"**, que se realizará desde el 26 al 30 de setiembre de 2017, en mismo que contribuye a la capacitación de los profesionales de la salud en la respectiva especialidad y cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico;

Se acordó: **APROBAR A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO HANDS ON DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA EN GINECOLOGÍA" SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ DESDE EL 26 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2017**

- **Oficio N° 230-2017-D-FMH-USMP**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado por el Decano del Colegio Médico del Perú del Consejo Regional XVIII – Callao, para el desarrollo del **"II CURSO NACIONAL MULTIDISCIPLINARIO DE PIE DIABÉTICO"**, que se realizará los días 12 y 13 de mayo de 2017; el certamen contribuye a la capacitación de los profesionales de la salud en la respectiva especialidad y cuenta con la opinión favorable del Vicerrector Académico;

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "II CURSO NACIONAL MULTIDISCIPLINARIO DE PIE DIABÉTICO", SOLICITADO POR EL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ DEL CONSEJO REGIONAL XVIII – CALLAO, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 12 Y 13 DE MAYO DE 2017.**

- **Oficio N° 249-2017-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "III CURSO TALLER DE TÉCNICAS DE DISECCIÓN DE COLGAJOS PERFORANTES EN MODELOS ANIMALES" SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ DEL 12 AL 15 DE JULIO DE 2017;**

4. **OFICIO N° 373-2017-D-FO-USMP D EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, ELEVANDO LA PROPUESTA DE SEPARACIÓN TEMPORAL DE ALUMNOS POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, EN LA MENCIONADA FACULTAD.**

El señor Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Carlos Cava Vergiú expresa que en mérito a la Ley Universitaria 30220 y al artículo 21° del Reglamento General de la Universidad, los alumnos que desaproveban tres veces una misma asignatura o dos veces consecutivas tres asignaturas, incurrir en deficiencia académica, su Facultad mediante Resolución Decanal Nros. 139-2017-D-FO-USMP, declaró incursos en causal de Deficiencia Académica a 6 alumnos, elevando, la propuesta de separación temporal de la Universidad, Semestres 2017-II y 2018-I) de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 Art. 102 y al Reglamento General.

Se acordó: **SEPARAR TEMPORALMENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES POR DEFICIENCIA ACADÉMICA (SEMESTRES 2017-II Y 2018-I), A LOS SIGUIENTES ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DECANAL 139-2017-D-FO-USMP DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2017.**

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	2015119063	FRANCESQUI TELENTA, ANTONIO STEFANO
2	2013110726	LEON SOTOMAYOR JOSSEPH JESMAR
3	2015216406	MONTESINOS ORTIZ GENESIS NICOLE
4	2010112372	RAMIREZ TACUNAN DIANA CAROLINA
5	2012126141	SARMIENTO CASTILLA GEORGE ALEXANDER
6	2015137956	VILLALOBOS VALLEJOS JESSICA EDITH

Asimismo, expresa que mediante Resolución Decanal Nro. 138-2017-D-FO-USMP se declara incursos en causal de Deficiencia Académica a 2 alumnos, elevando, la propuesta de separación definitiva de la Universidad, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 Art. 102 y al Reglamento General;

Mediante el Informe N° 105-2017-A-USMP, la Oficina de Asesoría Legal opina que es procedente la propuesta de separación definitiva de la Universidad de los alumnos, contenida en la citada Resolución, por haber incurrido en deficiencia académica.

Se acordó: **SEPARAR DEFINITIVAMENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, A LOS SIGUIENTES ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DECANAL 138-2017-D-FO-USMP DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2017.**

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	2011205253	CRUZ LUCAR XIOMARA PAOLA
2	2014104060	LOAYZA AYTE DIANA MILUSKA

La Oficina de Asesoría Legal se encargará y responsabilizará del trámite legal respectivo, así como de la correspondiente comunicación notaria

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 12:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.


USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL


USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR